



CENTRO DE ALTOS
ESTUDIOS UNIVERSITARIOS
CENTRO DE ALTOS
ESTUDIOS UNIVERSITÁRIOS



Agencia Española
de Cooperación
Internacional
para el Desarrollo

Proyecto Iberoamericano de Divulgación Científica
Comunidad de Educadores Iberoamericanos para la Cultura Científica

**LA MUERTE ANUAL DE 1.400 FUMADORES PASIVOS FUNDAMENTA LA
REFORMA LEGAL**



REFERENCIA: **1ACH42**

Los retos de la salud y la alimentación

sociedad

La muerte anual de 1.400 fumadores pasivos fundamenta la reforma legal

El tabaco cuesta 50.000 vidas al año y 7.700 millones a la sanidad pública

JOAQUINA PRADES
Madrid

Las enfermedades provocadas por el tabaco causan en España la muerte de 50.000 personas cada año y de ellas, unas 1.400 son fumadoras pasivas; le cuestan a la sanidad pública 7.695,29 millones de euros y mantienen en situación de indefensión al colectivo de empleados de hostelería. Éstas son las principales razones esgrimidas por las autoridades sanitarias para recabar la unanimidad de los grupos parlamentarios en la reforma de la ley de medidas contra el tabaco que, antes de concluir la presidencia española de la UE, prohibirá fumar en bares, restaurantes, hoteles, discotecas y locales de juego.

Un voluminoso *dossier* remitido por el Ministerio de Sanidad a los grupos parlamentarios dibuja un sombrío panorama sanitario y laboral que, en opinión de la ministra de Sanidad, Trinidad Jiménez, justificaría la reforma. Éstos son sus aspectos más destacados:

» **Muertes evitables y fumadores pasivos.** Los más de 50.000 fallecidos anualmente por enfermedades derivadas del consumo de tabaco son la primera “causa evitable de enfermedad, invalidez y muerte prematura en el mundo”, según datos de la Organización Mundial de la Salud.

En España, es responsable de más del 95% de las muertes por cáncer de pulmón; del 90% de las bronquitis y del 30% de las cardiopatías coronarias. Está vinculado, según los especialistas que han aportado los datos al Ministerio de Sanidad, a una treintena de enfermedades, entre ellas, 10 tipos de cáncer —pulmón, esófago, vejiga, cavidad bucal y laringe son los más frecuentes— y es la principal causa de la mitad de las enfermedades cardiovasculares. La mortalidad por tabaquismo es muy elevada en España: uno de cada cuatro varones fallecidos anualmente lo es por fumar.

Además de disminuir estas cifras de mortandad, el gran objetivo de la reforma es proteger la salud de los fumadores pasivos, tanto si son clientes como trabajadores de locales de ocio. Alrededor de 1.400 personas fallecieron en 2004 en España por inhalar el humo ajeno.

» **Los trabajadores del sector hostelero, los más perjudicados.** Los autores del informe admiten que la norma antitabaco vigente desde enero de 2006, que impide fumar en el trabajo y sólo obliga a habilitar zonas de no fumadores en locales de ocio de más de 100 metros cuadrados, mantiene discriminados a los 1,2 millones de trabajadores de hostelería. “Son el único colectivo laboral que sigue abiertamente expuesto a los efectos perjudiciales del humo del tabaco”, se destaca.

Mortalidad por causa del tabaco en España

En 2001

Causa de muerte	Hombres	Mujeres	Total
Tumores malignos	21.678	1.292	22.970
Labio, boca, faringe	1.463	83	1.546
Esófago	1.181	69	1.250
Páncreas	682	160	842
Laringe	1.483	22	1.505
Traquea, pulmón, bronquios	14.665	852	15.517
Cuello del útero	0	45	45
Vejiga urinaria	1.741	51	1.792
Riñón y pelvis renal	463	10	473
Enfermedades cardiovasculares	12.853	1.962	14.815
Hipertensiva	366	82	448
Cardiopatía isquémica	5.326	586	5.912
Otras enfermedades cardíacas	2.973	570	3.543
Enfermedades cerebrovasculares	2.481	601	3.082
Arteroesclerosis	455	41	496
Aneurismo aórtico	1.103	58	1.161
Otra enfermedad arterial	149	24	173
Enfermedades respiratorias	10.151	1.136	11.287
Neumonía, gripe	979	107	1.086
Bronquitis, enfisema	1.105	174	1.279
Enfermedad pulmonar obstructiva crónica	8.067	855	8.922
Total	44.682	4.390	49.072
% sobre el total de muertes	24,51	2,63	
Muertes en personas de 35-36 años	12.097	1.924	14.021
Muertes en personas de 65 y más años	32.585	2.466	35.051

Fuente: Ministerio de Sanidad y Política Social.

EL PAÍS



Sólo el 3% de los locales obligados a adaptarse a la ley lo ha hecho. / C. M.

“La normativa española tiene aquí una clara laguna”. Es la principal razón del apoyo de los sindicatos a la reforma de la ley. Marisa Rufino, responsable de salud laboral de UGT, lamenta que desde hace casi una década demandan del Ministerio de Trabajo algún tipo de solución o, al menos, el reconocimiento de las patologías que padecen como enfermedad laboral. “Ha sido inútil. Estamos cansados de escuchar a camareros y empleados de bingos quejarse de picor y enrojecimiento crónico en los ojos, tos, enfermedades pulmonares, bronquitis, cefaleas... Nunca nos han hecho caso. Hemos pedido estudios epidemiológicos sin ningún éxito. Sus bajas se catalogan como en-

fermedad común, pero estamos seguros de que están originadas porque están obligados a fumar el humo de los demás mientras trabajan”.

Antonio Rura, responsable de Hostelería y Comercio de Comisiones Obreras, manifiesta su temor a que la nueva ley sea aprovechada por algunos empresarios para reajustar plantillas.

En España un estudio similar realizado en 2007 con 431 camareros reflejó que los niveles de cotinina —el producto de la transformación de la nicotina por el organismo, presente en la saliva, y mide los efectos del humo pasivo— se habían reducido un 56,6% en los locales donde no se permitía fumar.

Los costes

Los 7.695,29 millones de euros anuales atribuibles directamente al consumo del tabaco se desglosaron a lo largo del año 2008 en los siguientes conceptos:

» **Patologías coronarias.** Atender estas dolencias cuesta 3.642,18 millones de euros.

» **Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.** 2.912,69 millones.

» **Dolencias cerebrovasculares.** 710,40 millones.

» **Asma.** 267,53 millones.

» **Cáncer de pulmón.** 162,47 millones.

» **Gasto sanitario.** Las cinco principales enfermedades vinculadas al consumo de tabaco —obstrucción pulmonar crónica, asma, patologías coronarias, cerebrovasculares y cáncer de pulmón— suponen un gasto sanitario directo de 7.695,29 millones de euros. Las restantes dolencias asociadas no están contabilizadas como gasto específico de tabaquismo.

» **Incumplimiento general de la ley.** Tres años después de su entrada en vigor, sólo el 3% de los 350.000 locales de más de 100 metros cuadrados disponen de separación entre fumadores y no fumadores. De estos 10.500 locales que han intentado ajustarse a la

ley, “la mayoría se ha limitado a separar con mamparas una zona de otra y poner algún extractor de humo”. El informe destaca que “en el País Vasco, Baleares y la Comunidad Valenciana no existe prácticamente ningún local con separaciones físicas, o es insignificante”.

» **Disparidad entre comunidades autónomas.** Los promotores de la reforma destacan que “resulta imprescindible garantizar la equidad de la aplicación de la ley e igualar el acceso de toda la población”. Admiten que la actual normativa ha sido aplicada de forma dispar según la voluntad política de cada comunidad autónoma y ello ha generado “regulaciones desiguales para casos semejantes”. Autonomías *discolas* como Madrid o la Comunidad Valenciana ya no podrán hacer de su capa un sayo, porque la nueva norma es más restrictiva y su incumplimiento, muy fácil de detectar.

En el Ministerio de Sanidad están perplejos ante las recientes declaraciones de la presidenta madrileña, Esperanza Aguirre, que ha afirmado que sólo entiendo la reforma si se prohíbe la venta de cajetillas de tabaco. “No se va a prohibir nadie que fume en su casa o en el parque. Y en algún sitio tienen que adquirir tabaco

“Los camareros se quejan y no podemos actuar”, denuncia UGT

Los bares seguirán vendiendo cigarrillos en máquinas expendedoras

los fumadores. Aguirre aún no se ha dado cuenta de que la reforma trata únicamente de no perjudicar a los no fumadores y de cumplir las leyes comunitarias”, comentó ayer un portavoz del ministerio.

En cualquier caso, y con el objetivo de “minimizar un hipotético impacto económico”, la ley contemplará “la autorización para la venta de tabaco en estos locales mediante máquinas expendedoras”. Pero, advierten, “no habrá espacio para diferencias en su interpretación y aplicación”.

» **Normas de la Unión Europea.** La Comisión Europea pretende que antes de 2012 todos los países miembros prohíban fumar en bares y otros locales de hostelería. España ha manifestado que tendrá lista la reforma en el primer semestre del año en curso, siguiendo el ejemplo de Francia, Italia, Noruega, Bélgica, Holanda, Suecia, Portugal, Irlanda y Reino Unido. En estos países nadie enciende un cigarrillo en un bar o restaurante. Los hosteleros —al igual que ocurrió en Estados Unidos— pusieron el grito en el cielo y auguraron una quiebra en el sector. Nada de esto ha ocurrido, según los datos que se aportan en el informe. La afluencia de público es la misma que antes de la prohibición.



CENTRO DE ALTOS
ESTUDIOS UNIVERSITARIOS
CENTRO DE ALTOS
ESTUDOS UNIVERSITÁRIOS



Proyecto Iberoamericano de Divulgación Científica
Comunidad de Educadores Iberoamericanos para la Cultura Científica

Ficha de catalogación

Título:	La muerte anual de 1.400 fumadores pasivos fundamenta la reforma legal	
Autor:	Joaquina Prades	
Fuente:	<i>El País</i> (España)	
Resumen:	El tabaco causa la muerte de 50.000 españoles cada año. De ellos, 1.400 son fumadores pasivos. Evitar esas muertes es el propósito de una reforma legal que prohibirá fumar en bares, restaurantes, hoteles, discotecas y locales de juego. La protección de la salud pública es el objetivo de una reforma legal que ha suscitado, sin embargo, algunas críticas.	
Fecha de publicación:	09/01/10	
Formato	☐	Noticia
	☒	Reportaje
	☐	Entrevista
	☐	Artículo de opinión
Contenedor:	☒	1. Los retos de la salud y la alimentación
	☐	2. Los desafíos ambientales
	☐	3. Las nuevas fronteras de la materia y la energía
	☐	4. La conquista del espacio
	☐	5. El hábitat humano
	☐	6. La sociedad digital
	☐	7. Otros temas de cultura científica
Referencia:	1ACH42	



CENTRO DE ALTOS
ESTUDIOS UNIVERSITARIOS
CENTRO DE ALTOS
ESTUDIOS UNIVERSITÁRIOS



Proyecto Iberoamericano de Divulgación Científica
Comunidad de Educadores Iberoamericanos para la Cultura Científica

Propuesta didáctica
Actividades para el alumnado

1. Señala cuáles de las siguientes afirmaciones son verdaderas y cuáles falsas teniendo en cuenta lo que se dice en el texto sobre la regulación del consumo de tabaco en lugares públicos:

1. Las enfermedades provocadas por el tabaco causan cada año la muerte de 50.000 personas en el mundo.	V	F
2. El porcentaje de fumadores pasivos entre las personas que mueren por enfermedades causadas por el tabaco es muy pequeño. No llega al 0,1 %.	V	F
3. Muchas de las muertes por enfermedades causadas por el consumo de tabaco se podrían evitar.	V	F
4. Muchas personas que trabajan en la hostelería tienen riesgo de padecer enfermedades provocadas por el tabaco aunque no fumen.	V	F
5. En España se permite fumar en los lugares de trabajo.	V	F
6. Los efectos del consumo del tabaco cuestan anualmente a la sanidad pública española más de siete mil millones de euros.	V	F
7. En España se está planteando la posibilidad de prohibir la venta de cajetillas de tabaco.	V	F
8. En los países europeos en los que se ha prohibido el consumo de tabaco en bares y restaurantes se ha notado un fuerte descenso de clientes en esos establecimientos.	V	F
9. En España mueren diez hombres por cada mujer que fallece por una enfermedad causada por el tabaco.	V	F
10. Atender las patologías coronarias causadas por el consumo de tabaco cuesta a la sanidad pública española cerca de cuatro mil millones de euros anuales. Algo más de 80 euros por cada español.	V	F

2. ¿Qué son los fumadores pasivos? ¿Qué personas y en qué situaciones pueden ser consideradas fumadoras pasivos? ¿Qué riesgos tienen?

3. ¿Qué tiene el tabaco para que le guste a algunas personas? ¿Qué tiene el tabaco para que provoque tantas muertes?

4. Revisa los datos sobre la mortalidad causada por el tabaco en España. ¿Por qué crees que la variable sexo resulta tan significativa en ellos?

5. A partir de la información contenida en ese artículo, calcula el coste anual que corresponde a cada español por el tratamiento de las enfermedades relacionadas con el consumo de tabaco.

6. ¿Cuánto cuesta una cajetilla de tabaco? ¿Cuánto gastaría cada mes una persona que fumara una cajetilla diaria? ¿Cuánto gastaría cada año? ¿Cuánto acabaría gastando en tabaco al cabo de diez años? Piensa en cosas que te gustaría hacer si pudieras disponer de ese mismo dinero cada mes, cada año o guardando diariamente durante diez años lo que cuesta una cajetilla de tabaco. Ayuda a hacer estos cálculos a una persona fumadora que conozcas a partir de la cantidad de cigarrillos que consume habitualmente.

7. ¿Qué opinas de las normas españolas y europeas sobre el consumo de tabaco en los lugares públicos? ¿Crees que las personas que no fuman tienen derecho a disponer de aire sin humo de tabaco?

8. ¿Cómo es la legislación de tu país en relación con el consumo de tabaco en lugares públicos? ¿Crees que debería cambiar en algo?

9. Sobre cada frase de la siguiente quiniela señala tu postura de acuerdo, desacuerdo o duda. Selecciona dos o tres frases de la quiniela que te parezcan destacables (estés o no de acuerdo con lo que dicen) y redacta un comentario sobre ellas.

Quiniela sobre el consumo de tabaco en lugares públicos			
1. Nadie tiene derecho a imponer a los demás sus hábitos. Por eso en los lugares públicos se debe permitir que se fume.	1	X	2
2. Nadie tiene derecho a imponer a los demás sus hábitos. Por eso en los lugares públicos no se debe permitir que se fume.	1	X	2
3. Todos los trabajadores tienen derecho a un ambiente saludable en sus lugares de trabajo. También los que trabajan en la hostelería. Por eso no se debe permitir fumar en bares y restaurantes.	1	X	2
4. Todas las personas tienen derecho a disfrutar del modo que les plazca, por eso debe haber zonas para fumadores y para no fumadores en todos los lugares públicos.	1	X	2
5. Está demostrado que fumar mata. Por eso no se debería permitir fumar en ningún lugar.	1	X	2
6. Cada uno tiene derecho a morir como quiera. Por eso no se debe prohibir el consumo de tabaco.	1	X	2
7. Sería bueno que se prohibiese el tabaco totalmente. Incluso su venta.	1	X	2
8. Los sistemas sanitarios públicos no deberían pagar los tratamientos de las enfermedades provocadas por el tabaco. Quien fuma ya sabe lo que le puede pasar, así que asuma las consecuencias y no genere gastos a los demás.	1	X	2
9. Las mujeres fuman más ahora que antes.	1	X	2
10. Los jóvenes fuman más ahora que antes.	1	X	2

1: De acuerdo; **X:** En duda; **2:** En desacuerdo



CENTRO DE ALTOS
ESTUDIOS UNIVERSITARIOS
CENTRO DE ALTOS
ESTUDIOS UNIVERSITÁRIOS



Proyecto Iberoamericano de Divulgación Científica
Comunidad de Educadores Iberoamericanos para la Cultura Científica

Propuesta didáctica
Sugerencias para el profesorado

- De entre las actividades propuestas conviene elegir cuáles se adaptan mejor al grupo y a sus intereses. En todo caso, antes de proponer la realización de las actividades se recomienda una lectura atenta del texto.

- La actividad 1 facilita el análisis del contenido del texto. Su revisión permitirá aclararlo y resolver posibles dudas. La actividad 2 sugiere indagar sobre el concepto de fumador pasivo y los riesgos que asumen. En la actividad 3 se plantea profundizar sobre los aspectos que hacen el tabaco placentero para algunas personas y los factores que hacen que cause determinadas enfermedades. Las actividades 4 y 5 proponen repasar los datos contenidos en el reportaje llamando la atención sobre la relevancia de la variable sexo en las enfermedades provocadas por el consumo de tabaco y mostrando lo elevado de los costes generales de su tratamiento. La actividad 6 plantea una reflexión muy interesante sobre los usos que podría darse al dinero que emplean en tabaco las personas que fuman si no lo hicieran y lo guardarán diariamente. Resulta especialmente llamativa para mostrar los efectos acumulativos del tabaco no sólo en la salud, sino también en la privación de otros placeres a los que los fumadores podrían acceder por el mismo precio si dejaran el tabaco. Las actividades 7 y 8 llaman la atención sobre la situación legal en España y Europa en relación con el consumo de tabaco y sobre la situación normativa en el propio país en relación con este tema. La actividad 9 plantea cuestiones valorativas que pueden generar cierta controversia en relación con el tema del consumo de tabaco.

- Aunque las actividades propuestas están redactadas para ser realizadas individualmente, varias de ellas son especialmente propicias para ser desarrolladas en equipo o incluso en debate abierto con toda la clase. Es especialmente interesante, en este sentido, compartir los trabajos sobre la actividad 6.

- Podría ser oportuno registrar algunos de los comentarios y las respuestas que aparecen en el aula en torno a las actividades 7, 8 y 9. Tales apreciaciones pueden ser útiles para entender las percepciones que los jóvenes tienen acerca del consumo del tabaco y de las normas que lo regulan en los lugares públicos.